

ANEXO IV**Tribunal calificador**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Corona Martín, Consejero del Tribunal de Cuentas.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Jorge Tua Pereda, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Ilustrísimo señor don Juan Zornoza Pérez, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Ilustrísima señora doña Ana Lucía Rincón Villagrà, del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Ilustrísimo señor don Jesús Rodríguez y Moreno de Monroy, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Doña Adela Mercedes Castro Cid, del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Secretario: Don Rafael Pou Bell, del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Tribunal suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Lluís Armet i Coma, Consejero del Tribunal de Cuentas.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Jesús Lizcano Alvarez, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Ilustrísimo señor don Juan Arrieta Martínez de Pisón, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Ilustrísimo señor don Andrés Gutiérrez García, del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Ilustrísimo señor don José Luis Maján Ortega, del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Don Juan Manuel Mogarra Martínez, del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Secretario: Don Anselmo Ignacio Hernández Pérez-Lanzac, del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

ANEXO V

D./D.^a con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento (o promete), a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de

ANEXO VI**Materias sobre las que versará el segundo ejercicio**

Contabilidad financiera y de sociedades. Contabilidad analítica de explotación. Análisis y consolidación de estados financieros. Contabilidad pública de los distintos Centros, Organismos y Unidades. Capitalización simple y compuesta. Rentas constantes, variables y fraccionadas. Amortización de préstamos y empréstitos. Operaciones con valores mobiliarios.

(Los ejercicios de contabilidad privada y/o pública se resolverán, respectivamente, de acuerdo con las normas contenidas en la Ley 19/1989 y disposiciones que la desarrollan, y en el Plan General de Contabilidad Pública e Instrucciones contables de desarrollo).

ANEXO VII**Materias sobre las que versará el tercer ejercicio**

Las normas de auditoría de cuentas generalmente aceptadas; normas técnicas generales sobre ejecución del trabajo y sobre contenido y preparación de informes.

El control interno y su evaluación.

La planificación de la auditoría. El programa de trabajo.

Auditoría del inmovilizado material, inmovilizado inmaterial, depreciación y amortización, inmovilizado financiero, participaciones intersocietarias, gastos amortizables.

Auditoría de existencias y trabajos en curso. Verificación de inventarios y de sus registros contables. Verificación de los sistemas de custodia y cobertura de riesgos.

Auditoría de las cuentas de deudores. Examen de las provisiones y de la actualización de deudas a medio y largo plazo. Procedimientos de confirmación de saldos.

Auditoría de las cuentas financieras y de la gestión de tesorería.

Auditoría de las cuentas correspondientes a situaciones transitorias de financiación. Auditoría de los ajustes por periodificación de las cuentas de activo y pasivo.

Auditoría de las cuentas de capital y reservas. Auditoría de las cuentas de subvención en capital y demás ayudas del Sector Público.

Auditoría de previsiones y provisiones de riesgos y gastos. Auditoría de contingencias.

Auditoría de las cuentas de deudas a largo plazo y a corto plazo y de empréstitos, acreedores intergrupo, entidades públicas y operaciones en moneda extranjera.

Auditoría de las cuentas de ingresos y gastos.

Auditoría de la ejecución del Presupuesto: recursos humanos, contratación administrativa, subvenciones y ayudas del Sector público e inversiones públicas.

Auditoría de programas.

Auditoría de grupos de empresas.

Auditorías horizontales y verticales.

Auditoría informática.

Auditoría operativa.

Fiscalización del cumplimiento de la legalidad, eficiencia y economía.

El Informe de auditoría.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23474 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2003, del Ayuntamiento de Pallegà (Barcelona), por la que se amplía la oferta de empleo público para 2003.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Pallegà.

Número de código territorial: 08157.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2003 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2003).

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. N.º de vacantes: 2.

Pallegà, 11 de noviembre de 2003.—El Alcalde.